CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

INFORME
INFORME MACRO A LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR EDUCATIVO VIGENCIA 2012

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR

CALI, NOVIEMBRE 27 DE 2013

GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Director Técnico ante Educación

ALFONSO HERRERA OSPINA
Auditor Fiscal I

				Tabla de Contenido del Informe	Página
1.				MARCO NORMATIVO	5
2.				MARCO DE INCLUSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	6
3.				ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME	7
3.	1.			ESTIMACION DE POBLACION EN DISCAPACIDAD PARA EL 2012	7
3.	1.	1.		EDUCACION FORMAL	8
3.	1.	2.		EDUCACION NO FORMAL	9
3	2			FUENTE Y USOS DE FINANCIACION	10
3.	3.			RECURSO DE FINANCIACION	11
3.	4.			INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA EDUCACION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD	13
3.	5.			INFORMACIÓN SOBRE REGISTRO DE MATRICULAS	13
3.	5.	1.		RUTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA	13
3.	5.	2.		AVANCE EN CIFRAS	14
3.	6.			VISITAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y FUNDACIONES CONTRATADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	15
3.	6.	1.		INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	15
3.	6.	2.		SEGUIMIENTO A INSTITUCIONES OFICIALES	19
3.	6.	3.		SEGUIMIENTO A FUNDACIONES CONTRATADAS.	20
4.				CONCLUSIONES	21

INTRODUCCIÓN

El presente informe macro hace parte del Plan General de Auditoría 2013 de la Dirección Técnica ante el sector Educación de la Contraloría General de Santiago de Cali. Los informes macro, además de las auditorías, son una de las actividades del control fiscal y su finalidad es evaluar las políticas públicas de los entes territoriales, en este caso la Política Pública de la atención integral a la población con discapacidad en la Secretaria de Educación de la vigencia 2012.

En Santiago de Cali el número de personas con discapacidad va en aumento, según el estudio realizado por la Alcaldía Municipal de los años 2001 al 2011 denominado "plan de vida para todos". El mayor enfoque que debe tener una política pública es el mejoramiento de la atención, en equidad y construcción de un tejido social. A su vez lograr que la Política pública de discapacidad quede articulada a objetivos, programas y presupuestos del Plan de desarrollo y que integre acciones que se emprendan en los diferentes sectores para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad por medio del desarrollo de estrategias como: campañas, talleres, difusión, etc.

En el censo DANE 2005-2007, se menciona que de 590.532 niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Santiago de Cali, 18.498 corresponden a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y de estos el 15.39% terminó la primaria, el 24.54% no, el 0.15% termino la secundaria y el 21.45% no y el 31.11% no tiene ningún nivel educativo.

El Programa de gobierno municipal 2012-2015: *"CALIDA, una ciudad para todos",* incorpora el proyecto, TODOS AL AULA que implementara acciones dirigidas al fortalecimiento de las estrategias de: gratuidad, bienestar y permanencia en el sistema educativo, la canasta educativa, kits pedagógicos y el transporte escolar; además del mejoramiento de los ambientes escolares oficiales y un sistema de información de calidad y cobertura. Este programa está dirigido a *"Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad vinculados al sistema educativo oficial Consolidado"* y en el Plan de Desarrollo la línea base a 2011 era de 2.555 y la meta final proyectada a 2.015 es de 2.810.

El presente informe tiene como propósito "Evaluar el Impacto de las Políticas Públicas relacionadas con la Población en situación de discapacidad en la Secretaria de Educación Municipal - Municipio de Santiago de Cali", determinando si se está cumpliendo con objetivos de su atención en el sector Educativo a través de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

1. MARCO NORMATIVO

El Estado Colombiano y la ciudad de Santiago de Cali, han desarrollado Políticas Públicas de atención integral a la población con discapacidad en el sector educativo, enmarcadas en las siguientes Normas:

- Constitución Política de Colombia de 1991 en ejercicio de su poder soberano en su Artículo 67 garantiza la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y en su Artículo 68 reglamenta la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

- Ley 115 de 1994 en su título III, capítulo I, Artículos 46 al 48, regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo.

- Decreto 2082 de 1996 reglamentario de la Ley 115 de 1994. En su Artículo 12, establece que los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, el cual hará parte del plan de desarrollo educativo territorial. El Artículo 14 concibe las aulas de apoyo especializadas como un conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrecen los establecimientos educativos para brindar los soportes que permitan la atención integral de los estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. El Artículo 15 se refiere a las unidades de atención integral (UAI) como un conjunto de programas y servicios profesionales interdisciplinarios que las entidades territoriales ofrecen a los establecimientos educativos que integran en sus aulas estudiantes con necesidades educativas especiales.

- Ley 361 de 1997 *"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".* En su Artículo 10 se garantiza el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales.

- Resolución 2565 de octubre 24 de 2003. *"Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales".* En su Artículo 3º reglamenta la

organización de la oferta en cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, Síndrome Down), sensorial (sordera, ceguera, sordo ceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio.

- Acuerdo N° 0197 de 2006 *"Por medio del cual se adopta la Política Municipal de atención a la Discapacidad el plan indicativo de atención a la discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".* En su Artículo 1º ampara la política pública Municipal de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali, la cual orientará de manera permanente los planes, procesos, proyectos y programas que la administración municipal realice hacia este grupo poblacional.

- Ley 1145 de 2007 *"Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones".* Concibe las normas que tienen por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos.

- Ley 1346 del 2009 *"Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad".* En su Artículo 24 admite que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.

2. MARCO DE INCLUSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentras barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad

desarrollan acciones dentro del marco normativo vigente establecido por el Ministerio de Educación Nacional, entre otros:

- El Decreto 366 de febrero de 2009 *"Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva".*

- Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables. Documento que se presenta con el objetivo de entregar orientaciones y herramientas que permitan consolidar desde las mismas Secretarías de Educación una gestión basada en la inclusión, la equidad y la calidad del servicio educativo para poblaciones vulnerables.

- Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación. Este documento se presenta como herramienta de trabajo para apoyar la gestión de las Secretarías de Educación en su proceso de acompañamiento a las Instituciones Educativas en la prestación del servicio educativo, con un enfoque de inclusión. El texto se construye desde un horizonte político y como una propuesta de transformación de la política, la práctica y la cultura frente a la atención educativa de la población con discapacidad.

Las acciones estratégicas en el campo pedagógico, se dirigen a transformar los ambientes de enseñanza y aprendizaje por medio de programas de formación de docentes y agentes educadores en educación inclusiva, gestión escolar con el enfoque de atención a la diversidad, didácticas flexibles, áreas tipológicas, lengua de señas, vinculación de profesionales de apoyo para el acompañamiento pedagógico de los estudiantes en condición de discapacidad y formación para la aplicación del Índice de inclusión.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

3.1 Estimación de población atendida en discapacidad para el 2012

La Secretaría de Educación Municipal cuenta con cuatro modalidades de atención para estudiantes en condición de discapacidad las cuales son:

- *Atención de población en situación de discapacidad en iinstituciones educativas oficiales (educación formal).* Este servicio educativo se oferta

para estudiantes con necesidades educativas especiales, bajo el enfoque de Educación Inclusiva, los estudiantes son atendidos en los diferentes grados de la básica primaria, secundaria o media teniendo en cuenta sus competencias escolares.

- *Atención de población en situación de discapacidad mediante Cobertura Educativa Contratada con entidades especializadas (educación formal).* Este servicio educativo se oferta para estudiantes en condición de discapacidad entre 5 y 14 años, que por su alto grado de compromiso diagnóstico no pueden asistir a las instituciones educativas oficiales.

- *Educación adecuada para la integración social.* Este servicio educativo se oferta para estudiantes en condición de discapacidad mayores de 14 años, que por condiciones relacionadas con vinculación tardía al sistema educativo, extra edad, alto grado de repitencia, deserción escolar, entre otras, no pueden ingresar al sistema bajo la modalidad de educación formal y deben ser atendidos en Fundaciones de reconocida trayectoria en el manejo de personas en condición de discapacidad los cuales ofertan proyectos vocacionales para esta población.

- *Educación para el trabajo y el desarrollo humano.* Este servicio educativo se oferta para población con discapacidad, que al adquirir los conocimientos básicos de áreas fundamentales de básica primaria, secundaria o media, son promovidos a la educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de dar continuidad a su proceso educativo el cual debe estar encaminado al desarrollo de competencias técnicas laborales de acuerdo a las habilidades y preferencias de los jóvenes.

Las modalidades anteriormente mencionadas, permiten garantizar una atención educativa enfocada en las necesidades y competencias específicas que presentan los NNA con Discapacidad, desde el marco de Derecho a la Educación e Inclusión Educativa.

3.1.1 Educación Formal

El Sistema Educativo Oficial, durante año lectivo 2012, atendió 2500 estudiantes en condición de discapacidad, los cuales fueron reportados en el Sistema de Matricula SIMAT, en los diferentes grados de la educación básica primaria y secundaria. El siguiente cuadro relaciona los niños atendidos en instituciones educativas oficiales y por cobertura contratada según lo reportado en el SIMAT para el año lectivo 2012, por categorías de discapacidad atendida.

Educación formal para niños con necesidad educativas especiales		
Institución	**Discapacidades atendidas**	**Total**
IE Oficial	Sordera profunda	121
IE Oficial	Hipoacusia	62
IE Oficial	Baja visión	148
IE Oficial	Ceguera	23
IE Oficial	Parálisis cerebral	27
IE Oficial	Lesión neuromuscular	71
IE Oficial	Autismo	12
IE Oficial	Retardo mental	954
IE Oficial	Síndrome de Down	270
IE Oficial	Múltiple	53
	Sub-total atendidos IE oficiales	**1,741**
Asociación de Discapacitados del Valle – Asodisvalle	Cognitiva	136
Asociación de Sordos del Valle - Asorval	Sordera Profunda usuario de lengua castellana	59
Club de Leones de Cali San Fernando – ITES	Sordera Profunda	66
Fundación Ideal Julio H Calonge	Motora (leve-severo), Múltiple, Trastornos de comportamiento, Autista e Intelectual.	102
Instituto para Niños Ciegos y Sordos	Auditiva y Visual.	73
Otras	Ceguera, Parálisis cerebral, Lesión Neuromuscular, Síndrome de Dow, Enanismo.	323
	Sub-total atendidos instituciones contratadas	**759**
	Total	**2,500**
Fuente: Informes SIMAT Secretaría de Educación Municipal		

3.1.2 Educación no formal

La Secretaría de Educación Municipal atendió 328 estudiantes con discapacidad que por condiciones relacionadas con vinculación tardía al sistema educativo, extra edad, alto grado de repitencia, deserción escolar, entre otras, no pueden ingresar al sistema bajo la modalidad de Educación Formal. Son atendidos bajo la modalidad Educación adecuada para la integración social, Servicio Educativo que se oferta para estudiantes en condición de discapacidad mayores de 14 años.

Además atendió 70 estudiantes con discapacidad que al adquirir los conocimientos básicos en áreas fundamentales de básica primaria o secundaria

o media, son promovidos a la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de dar continuidad a su proceso educativo el cual está encaminado al desarrollo de competencias técnicas laborales de acuerdo a las habilidades y preferencias de los jóvenes.

El siguiente cuadro relaciona los niños atendidos en instituciones educativas oficiales y por cobertura contratada según lo reportado en el SIMAT para el año lectivo 2012, por categorías de discapacidad atendida

Educación no-formal para niños con necesidad educativas especiales		
Discapacidades atendidas	**Integración social**	**Trabajo y Desarrollo Humano**
Cognitiva	155	70
Síndrome de Down	64	
Autismo	45	
Discapacidad Múltiple	64	
Total atendidos	**328**	**70**
Fuente: Secretaría de Educación Municipal		

3.2 Fuentes y Usos de financiación

Las modalidades de educación NO FORMAL, no son financiadas con recursos del SGP y no se registra ante el SIMAT, por lo cual se requiere de recursos propios del Municipio para su atención, contrario a las modalidades de educación formal que se encuentran en el SIMAT y son financiadas con recursos del SGP.

Además de acuerdo a lo establecido en el Decreto 366 febrero 9 de 2009, se realiza la contratación de servicios de apoyos pedagógicos, con el fin de garantizar el acceso, la permanencia y la calidad de la educación que se oferta a la población de educación formal, siendo esta una de las estrategias más efectivas para la oferta de una educación bajo conceptos de calidad y equidad, los recursos de esta contratación son destinados por el Ministerio de Educación Nacional mediante el CONPES el cual debe invertirse de la siguiente forma (Directiva Ministerial 15):

- *Servicios de personal de apoyo:* Servicio que suministran intérpretes de lengua de señas Colombiana, modelos lingüísticos y culturales, guías intérpretes y mediadores; profesionales en psicopedagogía, educación especial o en disciplinas como psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, tiflología.

- *Formación Básica de Docentes:* En procesos de educación de población con

discapacidad como áreas tiflológicas, lengua de señas colombiana (LSC) comunicación aumentativa y alternativa, educación inclusiva, didácticas flexibles, y diseño universal de aprendizaje. Los programas de formación deben estar articulados a los planes de mejoramiento institucional y al plan territorial de capacitación.

- *Eventos Académicos:* Compra de inscripciones para que los docentes de establecimientos que reportan matrícula de estudiantes con Necesidades educativas especiales participen en talleres, foros, congresos nacionales e internacionales convocados por instituciones reconocidas en el tema de inclusión de población con discapacidad. Desarrollo de pasantías concertadas con Secretarías de educación avanzadas en el tema de inclusión de población con Necesidades educativas especiales.

- *Suministro de Dotación:* Materiales didácticos y equipos educativos para la implementación de las didácticas flexibles para la inclusión, mobiliario accesible, y tecnologías de la información y las comunicaciones. Los materiales deben responder a las condiciones de los estudiantes, a las especificaciones y normas técnicas, y deben cumplir con los requisitos sanitarios establecidos en la Resolución 3388 de 2008, expedida por el MEN.

- *Adecuación de Infraestructura educativa estatal:* Para que los estudiantes con discapacidad puedan acceder y usar de forma autónoma y segura los espacios, los servicios y la información según sus necesidades.

3.3 Recursos de financiación

Para la vigencia 2012, la Secretaría de Educación Municipal por las diferentes fuentes de financiación, ejecutó $3.877.016.400 para atender un total de 2.898 niños con necesidades educativas especiales de la siguiente manera:

Recursos de financiación niños con necesidades educativas especiales - año lectivo 2012						
Tipología	**Niños atendidos**	**Unitario tipología SGP**	**SGP**	**Unit. tipolog 20%**	**20% adicional CONPES**	**Total**
Educación formal						
Pre-escolar	166	1,150,000	190,900,000	230,000	38,180,000	**229,080,000**
Primaria	1,433	1,106,000	1,584,898,000	221,200	316,979,600	**1,901,877,600**
Secundaria	577	1,393,000	803,761,000	278,600	160,752,200	**964,513,200**
Media	140	1,493,000	209,020,000	298,600	41,804,000	**250,824,000**
Ciclos 1-2	50	464,000	23,200,000	92,800	4,640,000	**27,840,000**
Ciclos 3-6	134	702,000	94,068,000	140,400	18,813,600	**112,881,600**

Educación formal	**2,500**		**2,905,847,000**		**581,169,400**	**3,487,016,400**
					Promedio	**1.394.807**
Educación No-formal						
Recursos propios	398	980,000	0		0	390,000,000
Totales	**2,898**		**2,905,847,000**	**0**	**581,169,400**	**3,877,016,400**
					Promedio	**980.000**
Fuente: Secretaría de Educación Municipal						

Los recursos mediante CONPES son destinados en un 20% adicional a la Tipología que define la Secretaría de Educación Municipal, para los estudiantes financiados con SGP. La SEM para la vigencia 2012, destinó en la modalidad de educación formal, un costo estimado por niño de $1.394.807, y en educación no formal un promedio de $980.000.

Igualmente teniendo en cuenta el valor total invertido en la educación formal y no formal, con el número total de los estudiantes que reciben el servicio educativo especial, se evidencia que por cada NNA con discapacidad se invierten $1.337.825, que comparado con el valor percapita de un estudiante regular que es de $1.370.764, la inversión es similar y se ve reflejado en el tratamiento que esta población con discapacidad recibe en igual de condiciones en los diferentes grados de la educación básica primaria y básica secundaria.

Adicionalmente el Niño, Niña y Adolescente (NNA) con discapacidad matriculado en el Sistema Educativo Oficial se beneficia de los mismos servicios ofertados por este: Gratuidad, desayunos escolares, transporte si el estudiante cumple con los requerimientos exigidos para la entrega de los mismos, sin embargo según las Instituciones Educativas Oficiales visitadas informan que los recursos para la atención educativa de los estudiantes en condición de discapacidad son insuficientes, dado que la atención de esta población requiere de materiales didácticos, adecuaciones en infraestructura, formación de docentes, dotaciones tecnológicas, garantizar una oferta especial de transporte escolar para esta población, incrementar el número de profesionales de apoyo que acompañan los procesos de inclusión educativa en el aula, entre otras acciones que requieren una alta inversión para que su permanencia y participación en el sistema educativo sea otorgado con calidad y pertinencia en el mismo.

Igualmente informan que los recursos no los manejan directamente la Institución Educativa Oficial sino la Secretaria de Educación Municipal y esta los administra a través de proyectos, convenios con diferentes instituciones públicas o privadas tales como: servicios de personal de apoyo, formación básica de docentes, suministro de dotación y adecuación de infraestructura educativa estatal, sin

embargo reiteran que son insuficientes para garantizar la permanencia y continuidad en el sistema público educativo.

3.4 Instituciones educativas para la educación a la población con discapacidad

El reporte total de población con discapacidad es de 1741, atendida en 89 Instituciones Educativas (IE), de acuerdo con el SIMAT de 2012. De estas, 32 cuentan con personal de apoyo pedagógico, encargado de la atención de población con Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad y talentos y/o capacidades excepcionales), los cuales están nombrados en provisionalidad y en propiedad bajo la figura de personal de apoyo. Las funciones específicas del personal de apoyo se encuentran en el Artículo 10 del Decreto 366 de febrero de 2009.

3.5 Información sobre registro de Matriculas

3.5.1 Ruta de Atención Educativa

La Secretaría de Educación Municipal cuenta con una ruta de atención para población vulnerable, la cual contempla la población con NEE, en ella se encuentra la documentación que deben presentar los acudientes de los estudiantes en condición de discapacidad para acceder al sistema educativo. Entre los documentos solicitados se encuentra:

- Carta de solicitud (la carta debe contener la información básica del peticionario: Nombre del estudiante, edad, número documento de identidad, último grado cursado, dirección, teléfono, barrio, comuna).

- Fotocopia Valoración Neuropsicológica actualizada.

- Fotocopia de las evoluciones de terapias o evaluaciones tales como Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Psicología entre otras valoraciones Psiquiátricas, Neurológicas entre otras.

- Fotocopia último boletín académico.

- Fotocopia documento de identificación del acudiente y el estudiante.

- Fotocopia recibo de servicios públicos.

3.5.2 Avance en cifras

Para el año lectivo 2012, el reporte SIMAT en la variable de Discapacidad cuenta con 15 categorías para caracterizar los estudiantes en condición de discapacidad, que son:

- Sordera Profunda
- Hipoacusia o Baja audición
- Baja visión diagnosticada
- Ceguera
- Parálisis cerebral
- Lesión neuromuscular
- Autismo
- Deficiencia cognitiva (Retardo Mental)
- Síndrome de Down
- Múltiple
- Usuario de lengua de señas
- Sordo Usuario de lengua castellana
- Sordo ceguera
- Limitación Física- movilidad
- Enanismo

En el siguiente cuadro se realiza la comparación con la línea base estimada en el Plan de desarrollo 2012-2015.

Comparativo Plan de Desarrollo 2012 - 2013 - Población con discapacidad				
Año lectivo	**Línea base**	**Indicador**	**Ejecutado**	**Variación**
Año lectivo 2012	2,555	2,619	2,500	**-64**
Año lectivo 2013	2,619	2,683	2,479	**-64**
Fuente: Secretaría de Educación Municipal				

Se observa que para el año lectivo 2012, se disminuyó en 64 el número de niños atendidos con necesidades educativas especiales comparados con los que se encontraban en la línea base para la vigencia 2011. Esto indica que, la Secretaría de Educación Municipal, no logro mantener el número de niños con necesidades educativas especiales en el sistema educativo, ni mucho menos avanzar en el cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2012.

3.6 Visitas instituciones educativas y Fundaciones contratadas por la Secretaria de Educación Municipal

A partir del día 29 de octubre hasta el 06 de noviembre de 2013, se procedió a realizar visita a Seis (6) IE y cinco (5) Fundaciones contratadas por la SEM para la atención integral de la población con discapacidad y mediante cuestionario se hizo seguimiento.

3.6.1 Instituciones Educativas oficiales

La población atendida de niños con NNA es de 1.741 en colegios oficiales distribuidos de la siguiente manera:

Población atendida (NNA) con discapacidad en IE Oficiales			
Comuna	**Institución educativa**	**NNA**	**Personal Apoyo**
1	IE José Holguín Garcés	10	X
	IE Isaías Gamboa	42	X
	IE Luis Fernando Caicedo	2	
	Total	**54**	**2**
2	IE Técnico de Comercio Santa Cecilia	10	X
	Total	**10**	**1**
3	IE Escuela Normal Superior Farallones	**69**	X
	IE Santa Librada	95	
	Total	**164**	**1**
4	IE Guillermo Valencia	**14**	X
	IE República de Israel	74	X
	IE La Merced	47	X
	IE INEM Jorge Isaacs de Cali	21	
	IE Santo Tomás (CASD)	8	
	IE Técnico Industrial José Antonio Galán	6	
	IE Técnico Industrial Veinte de Julio	5	
	Total	**175**	**3**
5	IE Técnico de Comercio Simón Rodríguez	9	
	IE Celmira Bueno de Orejuela	**69**	
	Total	**78**	**0**
6	IE Técnico Industrial Pedro Antonio Molina	31	X

Población atendida (NNA) con discapacidad en IE Oficiales			
Comuna	**Institución educativa**	**NNA**	**Personal Apoyo**
	Total	**31**	**1**
7	IE Vicente Borrero Costa	116	X
	IE Siete de Agosto	29	X
	IE Alfonso López Pumarejo	45	X
	IE Manuel María Mallarino	3	
	IE Juan Bautista de La Salle	3	
	Total	**196**	**3**
8	IE Técnica Comercial Las Américas	7	
	IE José Manuel Saavedra Galindo	6	
	IE Alberto Carvajal Borrero	4	
	IE Evaristo García	11	
	IE Juan de Ampudia	44	X
	IE Villacolombia	7	
	IE Santa Fe	17	
	Total	**96**	**1**
9	IE Técnico Industrial Antonio José Camacho	36	X
	IE General Alfredo Vásquez Cobo	16	X
	IE República de Argentina	9	X
	Total	**61**	**3**
10	IE Normal Superior Santiago de Cali	31	X
	IE Técnico Industrial José María Carbonell	62	X
	IE Técnico Comercial José María Vivas Balcázar	14	X
	IE Joaquín de Caizedo y Cuero	36	X
	IE Carlos Holguín Lloreda	36	X
	IE Docente Tecnológico Rafael Navia Varón	2	
	Total	**181**	**5**
11	IE Ciudad Modelo	43	X
	IE Agustín Nieto Caballero	8	
	IE Boyacá	9	
	IE Técnico Industrial Diez de Mayo	17	
	IE Villa del Sur	5	
	IE General Francisco de Paula Santander	14	

Población atendida (NNA) con discapacidad en IE Oficiales			
Comuna	**Institución educativa**	**NNA**	**Personal Apoyo**
	IE Comercial Ciudad de Cali	56	X
	Total	**152**	**2**
12	IE Eva Riascos Plata	13	X
	IE Técnico Comercial Hernando Navia Varón	10	
	IE Técnico Comercial Juan XXIII	5	
	IE Julio Caicedo y Téllez	3	
	IE Industrial Maricé Sinisterra	4	
	Total	**35**	**1**
13	IE Humberto Jordán Mazuera	37	X
	IE Bartolomé Loboguerrero	10	
	IE Jesús Villafañe Franco	5	
	IE Santa Rosa	5	
	IE Técnico Industrial Luz Haydeé Guerrero Molina	6	
	IE El Diamante	6	
	Total	**69**	**1**
14	IE La Anunciación	7	
	IE Gabriela Mistral	10	
	IE Nuevo Latir	8	X
	IE Monseñor Ramón Arcila	19	
	Total	**44**	**1**
15	IE Gabriel García Márquez (La Presentación)	3	
	IE Técnico Industrial Carlos Holguín Mallarino	3	
	IE Ciudad Córdoba	68	X
	Total	**74**	**1**
16	IE Rodrigo Lloreda Caicedo	26	X
	IE Libardo Madrid Valderrama	14	X
	IE Cristóbal Colón	13	
	IE Donald Rodrigo Tafur González	13	
	IE Carlos Holmes Trujillo	12	
	Total	**78**	**2**
17	IE Técnico Industrial Comuna 17	6	

Población atendida (NNA) con discapacidad en IE Oficiales			
Comuna	**Institución educativa**	**NNA**	**Personal Apoyo**
	Total	**6**	**0**
18	IE Álvaro Echeverri Perea	24	X
	IE La Esperanza	8	
	IE Juan Pablo II	13	
	Total	**45**	**1**
19	IE Liceo Departamental	14	X
	IE Politécnico Municipal de Cali	42	X
	Total	**56**	**2**
20	IE Juana de Caicedo y Cuero	39	X
	IE Eustaquio Palacios	21	
	IE Técnico Industrial Multipropósito	13	
	Total	**73**	**1**
21	IE Técnica Ciudadela Desepaz	20	
	Total	**20**	**0**
51	IE Navarro	1	
	IE El Hormiguero	5	
	IE Pance	2	
	IE La Buitrera	2	
	IE Villa Carmelo	2	
	IE Los Andes	5	
	IE La Leonera		
	IE Felidia	3	
	IE Pichindé	1	
	IE Francisco José Lloreda Mera	13	
	IE La Paz	2	
	IE Montebello	5	
	IE Golondrinas	2	
	Total	**43**	**0**
Total		**1,741**	**32**
Fuente: Secretaría de Educación Municipal			

Como se puede observar el número de NNA con NEE atendidos por la Secretaria de Educación Municipal a través de sus Instituciones Educativas, están concentrados en las comunas Nos. 7, 10, 4, 11 y 3.

3.6.2 Seguimiento a Instituciones Oficiales

Del selectivo de las seis (6) IE de la Secretaria de Educación Municipal se evidencio que atienden 403 niños con NEE con 22 profesionales de apoyo, arrojando un promedio de niños con NEE por profesional especializado de 18.3 niños.

A continuación se presenta las Instituciones educativas que se visitaron y que cuentan con Profesionales especializados de apoyo:

Colegio	No. Profesionales Especializados	No .Niños con NEE	Promedio Niños / Prof. Especializado de Apoyo
IE Vicente Borrero Costa	2	107	53.5
IE Escuela Normal Superior Farallones de Cali	7	35	5
IE Republica de Israel	1	65	65
IE Ciudad Córdoba	2	66	33
IE Santa Librada	7	61	8.7
IE Celmira Bueno de Orejuela	3	69	23
Total	**22**	**403**	**18.3**
Fuente: CGSC			

Aunque las IE estructuran un modelo curricular problematizador que consiste en adoptar los problemas como una forma de organizar el conocimiento y ordenar sus formas de apropiación privilegiando las estrategias metodológicas, no se encuentra una política que permita que el niño con necesidades educativas especiales tenga la formación integral que le ayude a la formación educativa y académica, ya que se incluye con niños en educación formal regular y se enfrenta a las exigencias de su modelo curricular, donde el apoyo de los docentes especializados no alcanza a suplir en tiempo sus necesidades, en tanto que estos estudiantes requieren más tiempo para apropiarse de las competencias básicas del grado que cursa.

De lo anteriormente expuesto, se verificó que no existe criterio específico para ubicarlos por grados o niveles educativos, a medida que el niño con necesidades educativas especiales va adquiriendo sus competencias de grado y curso va logrando acceder al siguiente nivel o grado. En ciertos casos por directriz de la IE el niño puede estar 3 años en el mismo nivel.

Igualmente se encontró en las seis instituciones educativas oficiales visitadas que el grado de deserción es bajo y que obedecen a cambios de domicilio y por ingreso a otros programas educacionales.

Institución Educativa	Niños con NEE que Empiezan año lectivo	Niños con NEE que Terminan año lectivo	Motivo por el cual no terminan
IE Vicente Borrero Costa	107	102	(3) Por cambio de domicilio, (2) por inasistencia
IE Escuela Normal Superior Farallones de Cali	35	29	(2) Ingresan al programa Ocupacional que tiene el MEN con la Int. Tobías Em.,(1) el ICBF y (3)Cambio de domicilio
IE República de Israel	65	65	Entre los grados de Preescolar a 10 de bachiller
IE Ciudad Córdoba	66	64	(2) por Cambio de domicilio
IE Santa Librada	61	60	(1) por Cambio de domicilio
IE Celmira Bueno de Orejuela	69	67	(2) por Cambio de domicilio
Total	**403**	**387**	**16**
Fuente: CGSC			

3.6.3 Seguimiento a Fundaciones Contratadas.

A continuación se presenta las Fundaciones que se visitaron, en tanto que fueron contratadas durante la vigencia 2012, por el Municipio Santiago de Cali – Secretaria de Educación Municipal.

Fundación	No. niños con NEE atendidos	V/r Contrato	No. Meses contratado	V/r Promedio Niño/Mes NEE
Instituto Tobías Emanuel	70	49.560.000	5	141.600
Instituto para niños ciegos y sordos del Valle del Cauca	73	75.073.366	10	102.840
Fundación Ideal	102	103.375.607	10	101.349
Fundación Prisma	21	4.956.000	1	236.000
Escuela Taller de arte Boteritos	45	10.620.000	2	118.000
Total	**311**	**243.584.973**		**139.958**
Fuente: CGSC				

Evaluados el valor de los contratos realizados, se determina que están en un rango de $101.349 y $236.000 por niño con necesidad educativa especial (NEE) y que se contratan con Fundaciones desde uno hasta diez meses.

Como se puede evidenciar en el siguiente cuadro, solamente el 4.5% del total de los NNA con NEE se retiran por razones de cambio de domicilio, decisión familiar e inasistencia.

Fundación	Niños con NEE que Empiezan año lectivo	Niños con NEE que Terminan año lectivo	Motivo por el cual no terminan
Instituto Tobías Emanuel	70	70	Terminan
Instituto para niños ciegos y sordos del Valle del Cauca	73	67	(6) se retiran por cambio de domicilio, decisión familia e inasistencia.
Fundación Ideal	102	94	(8) se retiran por cambio de domicilio, traslado de colegio e inasistencia.
Fundación Prisma	21	21	Terminan
Escuela Taller de arte Boteritos	45	45	Terminan
Total	**311**	**297**	
Fuente: CGSC			

4. CONCLUSIONES

La Contraloría verificó que existe la Políticas Pública para la atención integral de la población con discapacidad, pero que esta tiene deficiencias que no permiten satisfacer con calidad e inclusión de la prestación de servicios educativos a estas personas con NEE.

En razón de lo anterior se encontró en el análisis realizado lo siguiente:

- La Secretaría de Educación para la vigencia 2012 destino para la Población con discapacidad en Educación formal y Modalidades no formal un presupuesto total aprobado de $ 3.877.016.400 para cubrir una población de 2,898 NEE, el programa sigue siendo financiado en un alto porcentaje por los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y el municipio cubre el componente de educación adecuada para la integración social con Recursos Propios, sin embargo, la inversión

es limitada para garantizar la inclusión y la formación con calidad, dado que la atención de esta población requiere de materiales didácticos, adecuaciones en infraestructura, formación de docentes, dotaciones tecnológicas, garantizar una oferta especial de transporte escolar para esta población, incrementar el número de profesionales de apoyo que acompañan los procesos de inclusión educativa en el aula, entre otras acciones que requieren una alta inversión para que su permanencia y participación en el sistema educativo sea otorgado con calidad y pertinencia en el mismo.

- Se evidencio que los recursos invertidos para cada niño de educación formal sin discapacidad (regular) es $1.370.774 y por cada niño, niña y adolescente con discapacidad es de $1.337.825, lo que indica que en promedio se invierten similares recursos en la formación educativa de los NNA con discapacidad y los que se invierten con estudiantes regulares, siendo los primeros una población que requiere mayor atención.

- Se evidencia continuidad en la atención educativa de la población con discapacidad de acuerdo a los datos arrojados por el Sistema de Matricula SIMAT, garantizando la atención de la demanda educativa para población con discapacidad en el municipio, sin embargo no se observa avances en la inclusión ya que en el 2012 no se alcanzó la meta proyectada dentro del Plan de Desarrollo, en cambio se disminuyó en 64 niños con necesidades educativas especiales comparado con la línea base de 2011.

- Se evidencia articulación entre las acciones municipales con los lineamientos nacionales para la atención a población con discapacidad establecidos en el Decreto 366 de 2009 (“Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”.) y los lineamientos para la atención a grupos vulnerables emitida por el Ministerio de Educación en el año 2005.

- El personal especializado de apoyo en las IE de la SEM es insuficiente para atender la población con discapacidad, situación que hace que el alumno en situación de NEE que asiste a las aulas regulares no tenga una verdadera atención educativa, en tanto que de las 89 IE que prestan la atención integral a la población con discapacidad, solo 32 Instituciones Educativas Oficiales tienen personal de apoyo pedagógico y por cada uno de estos profesionales se atiende en promedio 18 niños, niñas con necesidad educativas especiales.

- Se encuentra que solo 2.898 niños con NEE son atendidos bajo las modalidades de educación formal y no formal, de los cuales 2.500 se encuentran en 89 Instituciones Educativas, los restantes (398), están en Fundaciones contratadas por SEM en procesos educativos encaminados a temas específicos, con componentes de desarrollo personal, autonomía y habilidades sociales para la vinculación al mercado laboral, situación preocupante teniendo en cuenta que la población total con discapacidad que pueden ingresar al sistema educativo es de 18.498 NNA y que según censo DANE 2005-2007, 11.770 NNA con discapacidad se encuentran por fuera del servicio educativo además que requieren de ser promovidos a la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

HENRY PELÁEZ CIFUENTES
Director Técnico ante Educación